

Conferencia General

GC(49)/OR.1
Diciembre de 2010

Distribución general
Español
Original: Inglés

Cuadragésima novena reunión ordinaria (2005)

Sesión plenaria

Acta de la primera sesión

celebrada en el Austria Center Vienna, el lunes 26 de septiembre de 2005, a las 10.15 horas

Presidente provisional: Sr. RÓNAKY (Hungria)

Presidente: Sr. BAZOBERRY (Bolivia)

Índice

Punto del orden del día provisional ¹		Párrafos
–	Apertura de la reunión	1–9
1	Elecciones para proveer los cargos de la Conferencia y nombramiento de la Mesa	10–20
2	Solicitudes de ingreso como Estados Miembros del Organismo	21–23
3	Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas	24
4	Declaración del Director General	25–71
6	Aprobación del nombramiento del Director General	72–76
7	Contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica para 2006	77–79

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(49)/INF/10/Rev.1.

¹ GC(49)/1.

Índice (continuación)

Punto del orden del día provisional ¹		Párrafos
8	Debate general e Informe Anual para 2004	80–194
	Declaraciones de los delegados de:	
	China	82–96
	Reino Unido (en nombre de la Unión Europea)	97–127
	Estados Unidos de América	128–143
	República de Corea	144–156
	Japón	157–178
	República Islámica del Irán	179–194
–	Restablecimiento de los derechos de voto	195–198

Abreviaturas utilizadas en la presente acta:

ACR	Acuerdo de Cooperación Regional para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares (en Asia y el Pacífico)
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
AEN/OCDE	Agencia para la Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
AMEIN	Asociación Mundial de Explotadores de Instalaciones Nucleares
CGP	contribuciones a los gastos del programa
Conferencia de Examen del TNP	Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
Convención conjunta	Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos
CPFMN	Convención sobre la protección física de los materiales nucleares
FCT	Fondo de Cooperación Técnica
GNP	gastos nacionales de participación
GRULAC	Grupo Latinoamericano y del Caribe
I+D	investigación y desarrollo
INPRO	Proyecto Internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores
ITER	Reactor termonuclear experimental internacional
LWR	reactor de agua ligera
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OMS	Organización Mundial de la Salud
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PACT	Programa de acción para la terapia contra el cáncer
PPC	protocolo sobre pequeñas cantidades
Protocolo de Kyoto	Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Reglamento de Transporte	Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos
RPDC	República Popular Democrática de Corea
SNCC	sistema nacional de contabilidad y control de materiales nucleares

Abreviaturas utilizadas en la presente acta (continuación):

TNP	Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
TranSAS	Servicio de Evaluación de la Seguridad en el Transporte
UE-3	Alemania, Francia y el Reino Unido
UME	uranio muy enriquecido
UPE	uranio poco enriquecido

– Apertura de la reunión

1. El PRESIDENTE PROVISIONAL declara abierta la cuadragésima novena reunión ordinaria de la Conferencia General.
2. De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Conferencia General, el orador invita a los delegados a observar un minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación.

Todos los presentes se ponen de pie y observan un minuto de silencio.

3. El PRESIDENTE PROVISIONAL dice que, desde la cuadragésima octava reunión ordinaria de la Conferencia General, el Organismo ha progresado en el desempeño de su mandato sobre la base de sus tres pilares: la tecnología nuclear, la seguridad y la verificación. Gracias a los esfuerzos de su hábil y dedicado personal, el Organismo ha seguido promoviendo el bienestar y el desarrollo de sus Estados Miembros, así como la paz y la seguridad internacionales. El funcionamiento eficaz y eficiente del Organismo se debe al sólido liderazgo del Director General Dr. Mohamed ElBaradei.
4. La energía nucleoelectrica es esencial para satisfacer las necesidades energéticas de la economía mundial en expansión, y representa en torno a un 16 % de la producción eléctrica mundial. Cada vez son más los países que utilizan la opción nucleoelectrica para asegurarse un desarrollo sostenible. Nuevos factores, como el fuerte aumento de los precios del petróleo y la introducción de normas sobre emisiones más estrictas tras la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto, han ayudado a obtener apoyo para la energía nucleoelectrica como elemento viable de la mezcla energética del futuro.
5. El Organismo es un centro de coordinación de la cooperación internacional en la aplicación de técnicas nucleares en esferas como los alimentos y la agricultura, la salud humana, la gestión de los recursos hídricos y la protección ambiental. Las técnicas nucleares han pasado a ser indispensables para el desarrollo social y económico en todo el mundo.
6. Asimismo, el establecimiento de normas de seguridad nuclear tecnológica y física y la facilitación de su aplicación en todo el mundo siguen ocupando un lugar destacado en el programa del Organismo, y los últimos tiempos se han caracterizado por el refuerzo de los instrumentos legales y de reglamentación necesarios, así como por una mejora considerable de la seguridad general de las instalaciones nucleares.
7. El Organismo se ha enfrentado a un mayor número de desafíos en materia de verificación durante el año pasado. Sus actividades en esa esfera se han regido por los principios de objetividad e imparcialidad y se han distinguido por un alto grado de profesionalidad. El Organismo ha respondido a esos desafíos respetando la autoridad e integridad del régimen multilateral de no proliferación nuclear basado en el TNP.
8. Como resultado de los esfuerzos conjuntos de sus Estados Miembros y la Secretaría, en el tiempo transcurrido desde la última reunión de la Conferencia General se han alcanzado logros importantes. El Organismo ha seguido siendo un instrumento versátil y los Estados Miembros se han beneficiado de su labor independientemente de cuáles fueran sus prioridades.
9. La presente reunión de la Conferencia General constituirá una oportunidad para evaluar todas las actividades del Organismo y para establecer las directrices del año que viene. Los Estados Miembros deben trabajar conjuntamente para seguir fortaleciendo el Organismo y con el objetivo de que pueda cumplir su mandato por el bien de todos.

1. Elecciones para proveer los cargos de la Conferencia y nombramiento de la Mesa

10. El PRESIDENTE PROVISIONAL invita a que se presenten candidaturas para el cargo de Presidente de la Conferencia.

11. La Sra. ESPINOSA CANTELLANO (México), hablando en nombre del GRULAC, propone al Sr. Bazoberry (Bolivia).

12. El Sr. Bazoberry (Bolivia) queda elegido Presidente por aclamación,.

13. El PRESIDENTE PROVISIONAL felicita al Sr. Bazoberry por su elección y le desea el mayor éxito en su tarea.

El Sr. Bazoberry (Bolivia) ocupa la Presidencia.

14. El PRESIDENTE, tras agradecer a las delegaciones la confianza en él depositada, felicita a su predecesor, el Sr. Rónaky, por la imparcialidad con que dirigió la anterior reunión de la Conferencia General.

15. Como país miembro del GRULAC, situado en una zona libre de armas nucleares, Bolivia concede gran importancia a la función del Organismo en la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y en el aumento de la contribución de ésta a la paz, la salud y la prosperidad mundiales. Complacería a Bolivia que todos los Estados Miembros aunaran esfuerzos para alcanzar esos objetivos.

16. El orador recuerda que, de conformidad con los artículos 34 y 40 del Reglamento, la Conferencia elige normalmente a ocho vicepresidentes, al Presidente de la Comisión Plenaria y a cinco miembros más para que formen la Mesa, que cuenta por tanto con 15 miembros.

17. El orador propone elegir como vicepresidentes a los delegados del Canadá, Chile, China, Etiopía, la Federación de Rusia, el Reino Unido, Sri Lanka y Tailandia; elegir como Presidente de la Comisión Plenaria al Sr. Stratford (Estados Unidos de América); y elegir como miembros adicionales de la Mesa a los delegados de Austria, Eslovaquia, Ghana, Polonia y la República Árabe Siria.

18. Quedan aceptadas las propuestas del Presidente.

19. El PRESIDENTE propone además que la Conferencia General proceda a examinar los puntos 2, 3, 4, 6 y 7 en espera de recibir las recomendaciones de la Mesa sobre el orden del día provisional.

20. Queda aceptada la propuesta del Presidente.

2. Solicitudes de ingreso como Estados Miembros del Organismo (GC(49)/23)

21. El PRESIDENTE señala a la atención el documento GC(49)/23 en que figura una solicitud de admisión como Estado Miembro de Belice. La solicitud cuenta con el respaldo de la Junta de Gobernadores, que también ha sometido un proyecto de resolución a la aprobación de la Conferencia General.

22. El orador entiende que la Conferencia desea aprobar el proyecto de resolución.
23. Así queda acordado.

3. Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas

24. El Sr. ABE (Secretario General Adjunto para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas) da lectura al siguiente mensaje:

“Esta cuadragésima novena reunión de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica se celebra menos de dos semanas después de la Cumbre Mundial de Nueva York.

La Cumbre ha servido para avanzar en una serie de cuestiones importantes con las que se enfrenta la comunidad internacional. Sin embargo, en lo tocante al desafío de reforzar los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares —desarme, no proliferación y usos de la tecnología nuclear con fines pacíficos— la Cumbre ha sido un fracaso. Los Estados no han podido reafirmar los compromisos ya contraídos, ni encontrar una forma de avanzar siquiera a nivel de los principios.

Un grupo de Estados encabezado por Noruega —que incluye a Australia, Chile, Indonesia, Reino Unido, Rumania y Sudáfrica— está trabajando para trazar una vía de progreso. Animo a todos los Estados Miembros del OIEA — y, en verdad, a todos los Estados— a que apoyen su iniciativa, y espero que esta conferencia del OIEA sirva para hacer notar la seriedad de la comunidad internacional y su determinación de reforzar el TNP.

El OIEA desempeña un papel vital en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como en el fomento del desarrollo. La comunidad internacional reconoce la independencia del OIEA, su competencia técnica y su capacidad para llevar a cabo una verificación imparcial de los esfuerzos mundiales de no proliferación, se apoya en todo ello y espera que el Organismo promueva los usos seguros y pacíficos de la ciencia y la tecnología nucleares, que son instrumentos importantes para el desarrollo social y económico.

Si los indicadores relativos a la planificación son correctos, en los próximos años cabe esperar una expansión considerable de la generación de energía nucleoelectrónica para uso civil. Esto exige una mayor atención al mantenimiento de las normas, los servicios y los procedimientos de seguridad, así como el agravamiento de las amenazas del terrorismo nuclear y radiológico. Acojo con satisfacción el plan de acción global elaborado por el OIEA a fin de mejorar la capacidad de los Estados para detectar los orígenes de esas amenazas y adoptar contramedidas.

También debemos aceptar el hecho de que los avances en el ciclo del combustible nuclear han dado lugar a riesgos de proliferación que no se preveían plenamente en el momento en que se redactó el TNP hace 35 años. En este contexto, considero que debe realizarse un seguimiento de la labor del Grupo de Expertos sobre enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear. Su informe de febrero proponía opciones multilaterales para mejorar el control de las partes del ciclo del combustible nuclear que son estratégicas desde el punto de vista de la proliferación, preservando al mismo tiempo las garantías de suministro y prestación de servicios.

En mi informe ‘Un concepto más amplio de la libertad’ he pedido la aprobación universal del Modelo de protocolo adicional, que en mi opinión debería convertirse en la norma para verificar el cumplimiento del artículo III del TNP. Y respaldo plenamente la promoción por parte del Organismo de salvaguardias fortalecidas.

El Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear representa un significativo avance en los esfuerzos multilaterales por prevenir el terrorismo nuclear, al igual que el refuerzo de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.

Celebro el resultado de las conversaciones entre las seis partes sobre los principios para la desnuclearización pacífica y verificable de la Península de Corea. Urjo a todas las partes a que prosigan e intensifiquen sus esfuerzos encaminados a la plena aplicación del acuerdo.

También mantengo la esperanza de que pueda llegarse a un resultado satisfactorio para todas las partes en lo referente al programa nuclear del Irán. Creo que es preciso restaurar la confianza de todas las partes, a fin de encontrar una solución a este difícil y delicado asunto que destierre de forma efectiva las preocupaciones relativas a la proliferación.

Por lo que respecta a estos desafíos específicos y al reto mundial de reforzar el TNP, nada puede sustituir a un liderazgo sólido y al espíritu de cooperación. Espero que en esta conferencia se den muestras de ambos y deseo a todos ustedes lo mejor en sus deliberaciones”.

4. Declaración del Director General

25. El DIRECTOR GENERAL dice que todas las reuniones de la Conferencia General son una ocasión para la reflexión y que quizá ésta lo sea un poco más para él, ya que está a punto de empezar un nuevo mandato. Hoy el Director General desearía analizar el progreso realizado por el Organismo en los últimos años por lo que respecta a cada uno de los tres pilares de actividad que sustentan su misión —tecnología, seguridad y verificación—, para luego describir lo que en su opinión debería ser la visión del Organismo para el futuro.

26. El Director General aborda en primer lugar la tecnología nuclear y dice que en los últimos años se ha producido un cambio notable en la actitud frente a la energía nucleoelectrica. El rápido crecimiento de la demanda energética mundial, un mayor énfasis en garantizar el suministro de energía y el riesgo del cambio climático están llevando a muchos a replantearse la conveniencia de invertir en energía nucleoelectrica. Además, la mejora continua de la disponibilidad y el comportamiento de la seguridad de las centrales nucleares ha hecho que éstas tengan unos gastos de explotación relativamente bajos y estables.

27. El aumento del número de centrales nucleares a corto plazo sigue centrado en Asia y Europa oriental, que suman 22 de las 24 unidades en proceso construcción actualmente. Para 2020, la Federación de Rusia tiene previsto multiplicar su capacidad de generación de energía nucleoelectrica por dos, China casi por seis, y para 2022 la India tiene en perspectiva multiplicar la suya por diez. En otros lugares, los planes siguen siendo más modestos, aunque resulta obvio que la energía nucleoelectrica está experimentando un resurgimiento que pocos habrían imaginado hace tan sólo unos años.

28. Cuando el Director General se dirigió a la Conferencia General en 2001, en vísperas de empezar su segundo mandato, el Organismo acababa de crear el INPRO, cuyo principal logro ha sido garantizar las necesidades futuras de todos los países (incluidos los países en desarrollo) en cuanto a potencia de los reactores, aspectos económicos, infraestructura, seguridad tecnológica y física, resistencia a la proliferación y gestión de los desechos radiactivos sean tenidos en cuenta al evaluar sistemas nucleares innovadores.

29. Durante años, el Director General ha abogado por la aplicación de enfoques multilaterales con respecto a las partes inicial y final del ciclo del combustible nuclear, a fin de superar las dificultades que plantean las operaciones estratégicas desde el punto de vista de la proliferación, como las relacionadas con el enriquecimiento de uranio y la separación de plutonio, y de abordar los aspectos relativos a la seguridad de la gestión del combustible nuclear gastado.
30. Las delegaciones recordarán que en 2004 el orador les informó de que había configurado un grupo de expertos superiores encargado de investigar opciones para el control multilateral de las instalaciones del ciclo del combustible. El grupo de expertos ha publicado su informe en febrero, y el Director General se ha sentido alentado por las iniciativas subsiguientes.
31. Una parte importante de la labor científica y técnica del Organismo tiene que ver con la transferencia de técnicas nucleares con fines pacíficos para su uso en aplicaciones relacionadas con la salud, la agricultura, la gestión hídrica y la preservación del medio ambiente. El Director General desea presentar algunos ejemplos.
32. El cáncer es un grave problema de salud mundial y el número de casos de cáncer está aumentando con mayor rapidez en los países en desarrollo. En muchas zonas, el acceso a la radioterapia, que permite salvar vidas, es limitado o nulo. Mientras que en Austria, por ejemplo, hay aproximadamente una máquina de radioterapia por cada 270 000 personas, en la mayoría de los países de África, la proporción es aproximadamente una máquina por cada diez millones de personas, y algunos países carecen de ese servicio. El PACT fue concebido para aumentar la capacidad del Organismo de prestar asistencia a los Estados Miembros en desarrollo mediante la movilización de más recursos a fin de cubrir las necesidades de personal, infraestructura, tecnología y capacitación. Superar el reto del cáncer conlleva un esfuerzo intrínsecamente multidisciplinario. Por esa razón, el Organismo pretende asociarse con organizaciones clave —como la OMS— para adoptar un enfoque coordinado y holístico.
33. La utilización de isótopos y radiación en la I+D agroalimentaria sigue dando muy buenos resultados. Por ejemplo, en el Perú muchas cosechas solían echarse a perder debido a las duras condiciones existentes en algunos lugares. Gracias al mejoramiento por mutaciones radioinducidas empleado para crear nuevas variedades de cultivos, se ha aumentado la productividad y los ingresos agrícolas en las zonas remotas en cuestión.
34. Las técnicas nucleares se emplean cada vez más en aplicaciones ambientales. El Laboratorio del OIEA para el Medio Ambiente Marino ubicado en Mónaco se ha convertido en líder mundial en el uso de radionucleidos para el seguimiento de las corrientes oceánicas y también de isótopos para el estudio de la captura de dióxido de carbono en la superficie oceánica, que es un proceso decisivo para el seguimiento del cambio climático.
35. Los últimos cuatro años han sido también un período de evolución de la seguridad nuclear tecnológica y física. Hace cuatro años, la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos acababa de entrar en vigor, el Director General instaba a una mayor participación en la Convención sobre Seguridad Nuclear, y una serie de Estados Miembros seguían manifestando dudas sobre la conveniencia de aceptar a nivel internacional las normas de seguridad del Organismo. Además, como muchas de las delegaciones recordarán, durante la semana siguiente a los ataques terroristas en los Estados Unidos de América, la Conferencia General aprobó una resolución en que se pedía un examen general del programa de seguridad física nuclear del Organismo.
36. Está claro que se han logrado avances en muchos frentes.

37. La Convención sobre Seguridad Nuclear, que actualmente cuenta con 56 Partes Contratantes, se está convirtiendo en un foro de debates cada vez más sustantivos sobre problemas de seguridad tecnológica, en el que la participación del Organismo y su aportación también son crecientes.

38. Las Partes en la CPFMN se han reunido en julio y han acordado enmiendas de gran calado por las que la protección de las instalaciones y los materiales nucleares que se usen, almacenen o transporten en el ámbito nacional con fines pacíficos será obligatoria para los Estados Partes. El orador espera que todos los Estados Partes en la CPFMN ratifiquen las enmiendas lo antes posible y que, mientras tanto, actúen como si éstas ya estuvieran en vigor.

39. Otro ejemplo de progreso ha sido la aceptación cada vez más amplia de las normas de seguridad del Organismo como referencia mundial para la protección del ser humano y el medio ambiente frente a los accidentes nucleares y los efectos nocivos que se atribuyen a la exposición a la radiación.

40. La estrecha relación entre las normas de seguridad operacional del Organismo y sus servicios de examen de la seguridad ha sido importante para evaluar y mejorar la eficacia de esas normas, en cuyo examen y revisión se está utilizando la información derivada de las misiones del OSART y de otros servicios de seguridad. Agradaría al Director General que todos los países aprovecharan plenamente de los servicios de seguridad que presta el Organismo.

41. En 2001, tras constatar las diferencias de opinión sobre las consecuencias del accidente de Chernóbil de 1986, el Director General solicitó la creación de un Foro de las Naciones Unidas sobre Chernóbil para aclarar lo sucedido a partir del mejor análisis científico posible y estimular una cooperación internacional más eficaz en futuras actividades que pudieran ayudar a las poblaciones locales a recuperar el control de sus medios de subsistencia.

42. Complace al Director General que este mes, en una conferencia celebrada en Viena, se haya publicado el informe “Chernobyl’s Legacy”, basado en la amplia labor del Foro de las Naciones Unidas sobre Chernóbil. Se ha llegado a un acuerdo respecto de documentos fidedignos sobre las consecuencias sanitarias, ambientales y sociales del accidente, lo que refleja el consenso alcanzado entre los órganos competentes de las Naciones Unidas y los Gobiernos de Belarús, Rusia y Ucrania. Las conclusiones del informe se han dado a conocer mediante una campaña de prensa y las organizaciones a las que incumbe están considerando cooperar en iniciativas relacionadas con la asistencia para la producción de alimentos inocuos y la mejora de la atención de salud.

43. Pocos programas del Organismo se han ampliado tanto en tan breve espacio de tiempo como el programa de seguridad física nuclear en los últimos cuatro años. La aprobación por la Conferencia General en septiembre de 2001 de la citada resolución sobre seguridad física ha venido seguida rápidamente por la elaboración de un plan general de seguridad física nuclear y la creación de un Fondo de Seguridad Física Nuclear al que los Estados Miembros han comenzado de inmediato a contribuir generosamente.

44. En los cuatro años que han transcurrido desde entonces, el Organismo ha realizado más de 100 misiones de seguridad física sobre el terreno. Aproximadamente 1 500 individuos de todas las regiones han recibido capacitación del Organismo en medidas relacionadas con la prevención del terrorismo nuclear y radiológico. Los resultados han sido notables: un aumento de la sensibilidad a la seguridad física entre los funcionarios nacionales competentes; un refuerzo de la protección física de las instalaciones nucleares; la recuperación y mejora de la seguridad física de cientos de fuentes radiactivas de alta intensidad; una mayor cooperación entre las organizaciones internacionales encargadas del cumplimiento de la ley; una mejora de las capacidades de detección en los pasos fronterizos; y una mayor preparación para responder a los incidentes.

45. Una prioridad fundamental del Organismo consiste en ayudar a los países a aplicar el Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas, refrendado por la Conferencia General en 2003. El año pasado se han llevado a cabo misiones de evaluación de las infraestructuras de reglamentación nacionales para el control de las fuentes radiactivas en más de 40 países utilizando las normas del Organismo pertinentes y del Código de Conducta como base para la evaluación.

46. Por lo que respecta a la esfera de la verificación, basta con pensar en los desafíos que el Organismo tenía ante sí cuando la Conferencia General se reunió en 2001 para comprender cuánto ha sucedido en cuatro años. El Director General ha estado pidiendo una oportunidad para reanudar las actividades de verificación en el Iraq y albergaba la esperanza de que en la RPDC el Organismo pudiera pasar de tener una presencia mínima de inspectores a la plena verificación. Además, se esperaba que los Estados poseedores de armas nucleares adoptaran medidas concretas para cumplir el “compromiso inequívoco” de desarme que habían reiterado en la Conferencia de examen del TNP de 2000.

47. Al igual que en otras esferas de actividad del Organismo, los tiempos han cambiado. El Organismo ha logrado claros progresos en algunos frentes, pero quizá haya retrocedido en otros. La reanudación de las inspecciones en el Iraq, la finalización de las inspecciones en la RPDC, la investigación por el Organismo de los programas nucleares clandestinos en la Jamahiriya Árabe Libia y la República Islámica del Irán, el descubrimiento de redes de adquisición ilícita en el ámbito nuclear y la falta de acuerdo en la Conferencia de examen del TNP de 2005 han puesto de relieve una serie de desafíos sin precedentes para el régimen de no proliferación y de control de armamentos.

48. El sistema de verificación del Organismo ha demostrado amplitud de recursos y gran capacidad de reacción en su forma de hacer frente a muchos de esos desafíos. El Organismo ha puesto rápidamente en marcha intensas actividades de verificación en varios países y ha investigado la red de adquisición ilícita. Ha reforzado el sistema de verificación mediante el uso mejorado de las imágenes de satélite, el muestreo ambiental y una gran variedad de tecnologías nuevas, y mediante la introducción de las salvaguardias integradas. Y, lo que tal vez sea más importante, al enfrentarse a esos desafíos en la esfera de la verificación, ha mantenido su objetividad e independencia, consolidando así su credibilidad. En síntesis, los últimos años han seguido subrayando la importancia fundamental del papel del Organismo en la lucha contra la proliferación.

49. El programa de cooperación técnica del Organismo sigue siendo uno de sus principales mecanismos para el cumplimiento de la misión del “Átomos para la paz”, al apoyar las actividades relacionadas con toda una serie de aplicaciones de la tecnología nuclear así como con la seguridad tecnológica y física y las salvaguardias. El Organismo ha logrado incrementar considerablemente la eficacia del programa en los últimos años al pasar de un planteamiento basado en la tecnología a uno basado en las necesidades, orientado a producir beneficios socioeconómicos tangibles en los Estados Miembros. En la Estrategia de cooperación técnica actual se señalan tres elementos esenciales para una ejecución satisfactoria del programa de cooperación técnica: el firme compromiso gubernamental, la alta calidad de los proyectos y la financiación adecuada.

50. A medida que más países en desarrollo han pasado a ser Estados Miembros del Organismo, el programa de cooperación técnica ha ido creciendo considerablemente en tamaño y complejidad, así como el número de Estados Miembros participantes. El programa de 2004 ha apoyado proyectos nacionales y regionales en 114 países y territorios, y los desembolsos han ascendido a un total de más de 73 millones de dólares.

51. La financiación del programa de cooperación técnica ha sido un reto constante, al verse frecuentemente obstaculizada por el retraso o la parcialidad de los pagos de muchos

Estados Miembros. En los últimos años, la Secretaría ha adoptado una serie de mecanismos, como la “tasa de consecución” y el “grado de pago”, para fundamentar la ejecución del programa sobre una base financiera sólida.

52. Durante el primer mandato del Director General, de 1997 a 2001, la Secretaría ha emprendido un amplio programa de reformas de la gestión. Ha comenzado a aplicarse un enfoque de programación y presupuestación basado en los resultados. Se han creado oficinas de coordinación de políticas, apoyo a los programas, supervisión interna y seguridad física nuclear. Se ha elaborado y ejecutado una estrategia de mediano plazo. La tecnología de la información se ha utilizado para mejorar la eficiencia y simplificar los procesos internos. En las conferencias anuales de personal directivo superior se ha insistido en dar a la gestión un enfoque unitario, examinando los resultados de anteriores reformas y catalizando las nuevas iniciativas cuando sea preciso.

53. Con la "maquinaria " básica en marcha, el foco de atención en los cuatro últimos años ha sido lograr la plena aplicación de esas reformas, la búsqueda de esferas en las que pueda aumentarse la eficiencia y el perfeccionamiento de los programas en caso necesario.

54. Un importante logro alcanzado en 2003, tras muchos meses de intensas consultas, ha sido el consenso de la Junta acerca de una “propuesta global” para minimizar las restricciones presupuestarias impuestas al Organismo desde hace tiempo y que se caracterizan por casi 15 años de adhesión a una política de “crecimiento real cero”. El incremento de la financiación ha sido esencial para permitir a la Secretaría abordar las crecientes necesidades programáticas de alta prioridad.

55. En su declaración ante la Conferencia General en 2001, el Director General pidió una mayor divulgación al público a fin de explicar las contribuciones del Organismo en todas sus esferas actividad. En aquel momento, no se imaginaba el grado de exposición pública que el Organismo recibiría.

56. En los cuatro años transcurridos desde entonces, la imagen pública del Organismo se ha transformado, debido en gran parte a las cuestiones surgidas en torno a la no proliferación, pero también a los fructíferos esfuerzos realizados por el Organismo para sensibilizar al público con respecto a su importante labor. El Organismo ha aumentado notablemente su presencia en Internet. Ha revitalizado su programa de seminarios públicos y ha realizado una serie de campañas en los medios de comunicación sobre temas importantes como la seguridad física nuclear, la radioterapia, la energía nucleoelectrónica y, este mismo mes, el informe del Foro sobre Chernóbil. Los resultados de dichas iniciativas han sido extraordinarios. En el ámbito público, el Organismo ha pasado de ser un órgano relativamente desconocido a ser una institución de confianza que desempeña una función decisiva tanto en la seguridad física nuclear como en el desarrollo.

57. El rápido repaso que el Director General acaba de hacer, condensa los cambios más señalados que se han producido en casi todos los frentes del ámbito nuclear en los últimos años y refleja el dinamismo con que los programas del Organismo se han adelantado y han respondido al cambio. Ahora, el Director General desea describir sucintamente algunos aspectos clave de su visión para los próximos cuatro años y las vías por las que el Organismo, mediante la cooperación técnica y la programación del presupuesto ordinario, seguirá procurando satisfacer las necesidades y prioridades de los Estados Miembros.

58. En lo relativo a la energía nucleoelectrónica, el Director General espera que en los años venideros se preste una atención más explícita a la “energía para el desarrollo”. Él en persona ha recibido un recordatorio del desequilibrio energético que existe en la actualidad en un viaje reciente a Nigeria, donde el consumo de electricidad por persona asciende a tan sólo unos 70 kilovatios-hora al año, lo que contrasta claramente con, por ejemplo, el promedio de la OCDE, que es de 8 000 kilovatios-hora al año. La escasez de energía en los países en desarrollo es un impedimento básico para el desarrollo.

Así pues, el Director General considera que el Organismo debería ampliar su capacidad para ofrecer servicios de evaluación energética que crean capacidad en los Estados Miembros para que el análisis y la planificación energéticos nacionales teniendo en cuenta los tres aspectos del desarrollo sostenible: el económico, el ambiental y el social.

59. Además, la comunidad nuclear internacional debe ser más creativa en el desarrollo de enfoques regionales en relación con las necesidades energéticas. Los enfoques regionales pueden resultar útiles para abordar muchas cuestiones que han hecho que la energía nucleoelectrica sea poco práctica para los países en desarrollo, por ejemplo, la baja capacidad de la red, unos gastos iniciales elevados y las limitaciones en cuanto a infraestructuras y mano de obra. Asimismo, están en consonancia con conceptos que ya está estudiando el Organismo en lo relativo al control multilateral de las instalaciones del ciclo del combustible, y traerán ventajas similares en relación con la seguridad tecnológica y física, la resistencia a la proliferación y las economías de escala.

60. Por lo que respecta a las aplicaciones nucleares, una característica determinante de la ciencia moderna es su sinergia —la forma en que, por ejemplo, los avances en esferas como la nanotecnología, la bioingeniería y la tecnología de la información interactúan para producir logros mayores. Teniendo esto presente, el Organismo debería seguir buscando nuevas aplicaciones de la tecnología nuclear que puedan reportar beneficios tangibles a la sociedad.

61. Con miras a asegurar que las aplicaciones nucleares tengan el mayor efecto positivo posible, el Organismo ha redoblado sus esfuerzos para establecer asociaciones estratégicas eficaces con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con instituciones financieras internacionales, con organizaciones regionales y, ante todo, con los Estados Miembros.

62. En la esfera de la seguridad, el Organismo debería seguir presionando a favor de un régimen mundial de seguridad nuclear, y, en ese sentido, complace al Director General el creciente apoyo a la aplicación universal de las normas de seguridad del Organismo. El Organismo debería ejercer presión igualmente para lograr una participación más amplia de los Estados Miembros en las convenciones internacionales sobre seguridad, un mayor uso de los exámenes de la seguridad del Organismo y una mejor coordinación entre los órganos internacionales de seguridad nuclear como la AMEIN y la AEN/OCDE. Un aspecto relacionado con lo anterior al que debería prestarse atención sería una mayor armonización de los enfoques de reglamentación nacionales a fin de asegurar una supervisión de alta calidad e independiente de las actividades nucleares.

63. Con el mismo espíritu, el Organismo necesita mejorar su desempeño en lo que se refiere a eliminar los “eslabones débiles” de la cadena de la seguridad nuclear. Desde el accidente de Chernóbil en 1986, se han realizado grandes esfuerzos por mejorar la seguridad de los reactores, pero todavía existen instalaciones para las que la asistencia en materia de seguridad nuclear debería ser altamente prioritaria. En esos casos, el Organismo ha de actuar sin demora, coordinándose con otras organizaciones competentes a fin de determinar qué acciones se precisan y cuáles son los gastos previstos, así como definir una estrategia y un programa de acción.

64. Hasta la fecha, las actividades de asistencia a la seguridad física nuclear del Organismo se han centrado, necesariamente en ayudar a los Estados a determinar y resolver vulnerabilidades, mejorar la protección física, colocar en lugar seguro las fuentes radiactivas de alta prioridad y elaborar normas y orientaciones. No obstante, es importante que, a medida que se vaya avanzando hacia un marco de seguridad física nuclear mundial más maduro, el Organismo se forme una idea general más clara del resto de vulnerabilidades en materia de seguridad física. Por ejemplo, el Organismo necesita mejorar su comprensión de los patrones que caracterizan a las actividades de tráfico ilícito, a fin de facilitar a los Estados Miembros la información necesaria para combatir eficazmente esas actividades.

65. En la esfera de la verificación nuclear, las prioridades de los próximos años son, entre otras, universalizar el Modelo de protocolo adicional, ampliar la aplicación de las salvaguardias integradas, normalizar las salvaguardias en el Iraq, hacer que la RPDC vuelva al régimen del TNP, proporcionar las garantías requeridas acerca del programa nuclear de la República Islámica del Irán y seguir investigando la naturaleza y el alcance de la red de adquisición ilícita.

66. Además, el Director General sigue convencido de que una de las claves para reforzar el régimen de no proliferación nuclear consiste en detener la expansión de las actividades estratégicas del ciclo del combustible y desarrollar un marco para la gestión multilateral de esas actividades. Una primera medida urgente sería la creación de un marco internacional para garantizar el suministro de tecnología de reactores y combustible nuclear a todos los países, seguido de un marco para la gestión multilateral.

67. Dentro de su programa de salvaguardias, el Organismo debe dedicar los recursos necesarios a la mejora de sus capacidades técnicas, entre otras las capacidades analíticas independientes de sus laboratorios y las del propio Organismo para desarrollar y aplicar instrumentos de verificación innovadores. Asimismo, el Organismo debería estudiar la posibilidad de desarrollar mecanismos que fomenten un mejor intercambio de información entre los Estados.

68. Por último, es preciso redoblar los esfuerzos para entablar negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado mundial no discriminatorio e internacionalmente verificable que prohíba la producción de material para armas nucleares: un tratado de cesación de la producción de material fisionable. Si algo podemos aprender de los sucesos de los últimos cuatro años es que una condición indispensable para la seguridad física internacional es la adaptación de medidas para eliminar tanto el acceso al material para armas nucleares como su producción.

69. Está claro que aún queda mucho por hacer. La falta de acuerdo en la Conferencia de examen del TNP de 2005 ha sido una gran decepción, teniendo en cuenta la urgencia y la gravedad de los desafíos a los que se enfrenta el Organismo. Asimismo el Director General se siente consternado por la falta de acuerdo sobre la no proliferación y el desarme nucleares en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas celebrada este mes. Las dificultades actuales para la paz y la seguridad internacionales, incluidas las relacionadas con la no proliferación nuclear y el control de armamentos nucleares, no van a desaparecer sólo con deseárselo y seguirán siendo un desafío para el Organismo. Todos los Estados deben asumir sus responsabilidades y tratar de conseguir, en los más altos niveles normativos, las urgentes reformas que precisa el sistema mundial de seguridad, del que el régimen de no proliferación y control de armamentos nucleares es parte esencial. Es necesario lograr un marco de seguridad física que abarque a todos los países y proseguir los esfuerzos encaminados a hacer frente tanto a los síntomas como a las causas de esos desafíos.

70. Para concluir, cabe señalar otro logro de los últimos años: la Conferencia General se ha convertido en una verdadera ágora de ideas que sirve de estímulo al examen permanente de todas las esferas de la misión del Organismo. Por ello, el Director General espera que, la próxima semana, la Conferencia General aproveche las ideas que él acaba de exponer, sumándoles ideas constructivas que la Conferencia pueda tener para la mejora de la actividad del Organismo. El Organismo sigue dependiendo del compromiso común y de la asociación de los Estados Miembros, que el Director General espera que continúe en los años venideros.

71. El PRESIDENTE felicita al Director General por su declaración y dice que, sin duda, los Estados Miembros examinarán detenidamente sus interesantes ideas sobre los desafíos que debe enfrentar el Organismo.

El Director General se retira de la reunión.

6. Aprobación del nombramiento del Director General (GC(49)/4)

72. El PRESIDENTE dice que, conforme a lo dispuesto en el párrafo A del artículo VII del Estatuto, la Junta ha decidido nombrar al Sr. Mohamed ElBaradei como Director General del Organismo por un mandato de cuatro años, del 1 de diciembre de 2005 al 30 de noviembre de 2009, y ha pedido a la Conferencia General que apruebe ese nombramiento mediante la aprobación del proyecto de resolución que figura en el documento GC(49)/4. El orador entiende que la Conferencia General desea aprobar ese proyecto de resolución.

73. Así queda acordado y la Conferencia confirma el nombramiento del Sr. ElBaradei para el cargo de Director General por aclamación.

Por invitación del Presidente, el Sr. ElBaradei regresa a la sala de reunión.

74. El PRESIDENTE informa al Sr. ElBaradei de que la Conferencia ha aprobado su nombramiento al cargo de Director General por otros cuatro años. El orador se complace en ser el primero en felicitarlo en nombre de la Conferencia General y desearle un mandato muy provechoso. El orador invita al Sr. ElBaradei a prestar el juramento del cargo.

75. El Sr. ELBARADEI presta el siguiente juramento:

“Juro solemnemente ejercer con toda lealtad, discreción y conciencia las funciones a mí confiadas como Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, desempeñar esas funciones y regular mi conducta teniendo en cuenta solamente los intereses del Organismo y no solicitar ni aceptar instrucciones, con respecto al cumplimiento de mis deberes, de ningún gobierno ni de ninguna otra autoridad ajena al Organismo.”

76. El DIRECTOR GENERAL dice que se siente honrado por el renovado voto de confianza de la Conferencia General y lo acepta humildemente. Como siempre, su labor y la de la Secretaría se registrarán por la independencia y la imparcialidad. El Organismo se ha convertido en un agente clave como institución internacional de desarrollo y como instrumento para lograr la paz y la seguridad física internacionales. Las cuestiones de seguridad física y desarrollo están estrechamente vinculadas y, como demuestra la experiencia, pueden abordarse más eficazmente de manera paralela. El Director General cree firmemente que la mayoría de los desafíos que encara el Organismo, sino todos, sólo pueden superarse únicamente mediante enfoques colectivos. Las instituciones multilaterales son más importantes ahora de lo que lo han sido nunca antes. El éxito del Organismo va a seguir dependiendo de la unidad de miras, el asesoramiento y el apoyo de los Estados Miembros.

7. Contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica para 2006 (GC(49)/19)

77. El PRESIDENTE dice que, de conformidad con el acuerdo concertado en la Junta de Gobernadores en 2005, la Junta ha recomendado la cifra de 77,5 millones de dólares como objetivo para las contribuciones al FCT para 2006. El orador señala a la atención el cuadro que figura en el adjunto al documento GC(49)/19 en el que se indican las contribuciones que cada Estado Miembro debe hacer para cubrir la cuota que le corresponde de ese objetivo.

78. La prontitud en la realización de las promesas y los pagos de las contribuciones al FCT resulta muy útil para la Secretaría por lo que respecta a la planificación de los programas de cooperación técnica del Organismo. Por lo tanto, se insta a las delegaciones que estén en condiciones de hacerlo a que informen a la Secretaría durante la reunión en curso de la Conferencia General sobre las contribuciones que sus Gobiernos harán al FCT para 2006.

79. El orador informará al final de la reunión, en el marco de un punto posterior del orden del día, sobre las contribuciones prometidas hasta entonces. Espera poder presentar un informe favorable sobre el porcentaje de la cifra objetivo para el FCT prometida para 2006.

8. Debate general e Informe Anual para 2004 **(GC(49)/5)**

80. El PRESIDENTE entiende que la Conferencia lo autoriza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, a limitar la duración de las declaraciones en el debate general a 15 minutos.

81. Así queda acordado.

82. El Sr. ZHANG Huazhu (China), felicita al Sr. ElBaradei por su reelección como Director General y dice que en los ocho últimos años el Sr. ElBaradei ha demostrado una competencia y una imparcialidad excepcionales. China está convencida de que demostrará una competencia y una imparcialidad igualmente excepcionales en los cuatro próximos años. El Sr. ElBaradei puede contar, como siempre, con el pleno apoyo de China.

83. La sociedad humana está experimentando un rápido desarrollo científico y tecnológico, a la par que un crecimiento económico constante. A medida que la economía mundial se expande, la necesidad de sostenibilidad energética es cada vez más apremiante. Tras considerar factores como la seguridad de suministro de energía y la necesidad de hacer frente al cambio climático de manera eficaz, cada vez son más los países que han comenzado a replantearse la situación y la función de la energía nucleoelectrica.

84. Tanto la Conferencia Ministerial Internacional sobre la energía nucleoelectrica para el siglo XXI, celebrada en París en marzo, como la 13ª Conferencia Internacional sobre Ingeniería Nuclear, celebrada en Beijing en mayo, han concluido que la energía nucleoelectrica va a contribuir de manera importante a satisfacer las necesidades energéticas de la humanidad en el siglo XXI. Según las previsiones más conservadoras del Organismo, en 2020 la capacidad total de generación de energía nucleoelectrica instalada en el mundo llegará a los 427 GW, lo que equivale a construir 127 reactores nucleares de potencia, de 1 000 MW cada uno, además de los estimados en 2000. Todo parece indicar que está a punto de darse un renacimiento mundial de la energía nucleoelectrica.

85. En China, el desarrollo de la energía nucleoelectrica ha entrado en una nueva era. Dentro de la estrategia energética nacional, la energía nucleoelectrica se ha incorporado al plan general de desarrollo del sector energético, una decisión estratégica que contribuirá notablemente a reducir el consumo de combustibles fósiles y a aliviar el calentamiento de la Tierra. Según los planes preliminares, en 2020 la capacidad instalada de generación de energía nucleoelectrica de China rondará los 40 000 MW, lo que supondrá cerca de un 4% de la capacidad instalada total de generación eléctrica del país. Se trata de un objetivo factible. En el proceso de aumento de su capacidad de generación de energía nucleoelectrica, China seguirá cooperando en el plano internacional con el

objetivo de introducir tecnología nucleoelectrica avanzada de validez comprobada, haciendo paralelamente pleno uso de sus propias capacidades y procurando ser autosuficiente en el diseño y la fabricación del equipo.

86. Con el incremento de la demanda energética, los países en desarrollo están cada vez más interesados en la energía nucleoelectrica. En estos momentos, un 60% de los reactores en construcción se encuentran en países en desarrollo, y China espera que el Organismo brinde a esos países la mayor asistencia posible en esferas como la gestión de la construcción de las centrales nucleares, el intercambio de información sobre experiencia operacional, la reglamentación de la seguridad nuclear y el desarrollo de recursos humanos. Por su parte, China está preparada para compartir con otros países la experiencia que ha adquirido en el proceso de desarrollo nucleoelectrico.

87. Siendo así que el régimen internacional de no proliferación se enfrenta con nuevos desafíos, China lamenta especialmente que la séptima Conferencia de examen del TNP, celebrada en mayo de 2005, no haya producido un documento final sustantivo. No obstante, ha existido un intercambio de opiniones pleno y muy útil sobre la actual situación en lo relativo al control de armamentos, la seguridad física y la no proliferación en el plano internacional.

88. Como piedra angular del régimen internacional de no proliferación, el TNP seguirá desempeñando una función irremplazable en la prevención de la proliferación nuclear, el desarme nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En ese contexto, la comunidad internacional debe defender con firmeza el multilateralismo, perseguir los tres objetivos principales del TNP de manera equilibrada, definir enfoques prácticos para abordar nuevas cuestiones en la esfera de la prevención de la proliferación sobre la base de una consulta amplia y resolver las cuestiones nucleares regionales a través de la diplomacia y el diálogo a fin de mantener la paz y la estabilidad regionales.

89. Desde los ataques terroristas de septiembre de 2001, se han venido dando cada vez más amenazas no tradicionales a la seguridad física, especialmente terrorismo transnacional y transregional. Para la comunidad internacional, el terrorismo nuclear se ha convertido en uno de los tipos de actividad terrorista más temidos. Durante la Conferencia Internacional sobre seguridad física nuclear "Orientaciones globales para el futuro", celebrada en Londres en marzo, los participantes han analizado los nuevos desafíos, han compartido sus experiencias y han estudiado formas de mejorar la seguridad física nuclear internacional. El Gobierno de China celebra los logros de esa conferencia.

90. China, que siempre ha estado a favor de la prohibición completa de las armas nucleares y de la destrucción de ese tipo de armas, siempre se ha opuesto decididamente a toda forma de proliferación nuclear y terrorismo, y siempre ha participado de manera activa en la cooperación internacional encaminada a su prevención. Por esa razón, China celebra la creación de un comité sobre salvaguardias y verificación encargado de asesorar a la Junta sobre formas y medios para reforzar el sistema de salvaguardias. China espera que se alcance pronto un acuerdo sobre el mandato del comité, su ámbito de actividad, su modus operandi y sobre las disposiciones financieras al respecto mediante consulta dentro del marco autorizado por la Junta. El Gobierno de China participará de modo constructivo en la labor del comité.

91. China ha participado constructivamente en las deliberaciones sobre la enmienda de la CPFMN y sus aportaciones positivas han ayudado a las partes a llegar en última instancia a un consenso. El Gobierno de China someterá la enmienda de la CPFMN al Congreso Nacional del Pueblo para su ratificación lo antes posible y establecerá los regímenes legales y de reglamentación que exige el instrumento enmendado.

92. Los objetivos fundamentales del refuerzo de la seguridad física nuclear internacional y la prevención de la proliferación nuclear son el mantenimiento de la paz y la seguridad física en todos los

Estados y el desarrollo sostenible de todas las sociedades. Recientemente, se han formulado nuevas ideas y propuestas en relación con la cooperación nuclear internacional y la no proliferación. China está abierta a las sugerencias encaminadas a reforzar la no proliferación nuclear internacional y está dispuesta a examinarlas conjuntamente con otros países. No obstante, hay que tener en cuenta que el actual régimen internacional de no proliferación es eficaz. El régimen ha tomado forma y sigue perfeccionándose mediante un proceso de mejora gradual. Las políticas y los procedimientos conexos deben desarrollarse sobre la base de la participación universal y la adopción de decisiones científicas. Sólo así será posible garantizar la objetividad, solidez y eficacia del régimen y lograr la comprensión y el apoyo de la mayoría de los miembros de la comunidad internacional.

93. Las conversaciones entre las seis partes sobre la cuestión nuclear de la RPDC celebradas el 19 de septiembre en Beijing han tenido un resultado provisional importante. Gracias a unos debates serios y pragmáticos, las partes se han puesto de acuerdo en cuanto a los objetivos primordiales de esas conversaciones. Las partes han formulado una declaración conjunta que tiene en cuenta los intereses e inquietudes de todas ellas. Se trata de un documento equilibrado, que es beneficioso para todos, que marca el inicio de una nueva etapa en las conversaciones entre las seis partes. Los avances, logrados con mucho esfuerzo, demuestran que los dirigentes y los Gobiernos de los seis países en cuestión tienen la voluntad política de resolver la cuestión nuclear de la península de Corea de forma pacífica y por medio del diálogo. Aunque la declaración conjunta ha supuesto un buen punto de partida para el futuro de las conversaciones entre las seis partes, sólo representa el primer paso en un largo camino. El siguiente paso será abordar cuestiones concretas, lo que probablemente resulte más difícil.

94. Aunque la cuestión nuclear de la península de Corea es compleja, China espera que todas las partes sigan mostrando respeto mutuo y consideración, flexibilidad y pragmatismo, fomentando constantemente la confianza mutua, ampliando el terreno común y salvando sus diferencias a fin de dar una salida pacífica a esta cuestión. China, que sigue firmemente comprometida con la resolución del problema de forma pacífica, mediante el diálogo, continuará apoyando las conversaciones entre las seis partes. China está dispuesta a seguir trabajando junto con las demás partes afectadas y la comunidad internacional en general para lograr la desnuclearización de la península de Corea y para conseguir que haya paz y estabilidad allí en todo el Asia nororiental.

95. China siempre ha estado a favor de resolver la cuestión nuclear del Irán sobre la base de la negociación y la cooperación en el marco del Organismo, en interés de la paz y la estabilidad de la región a la que atañe, el régimen internacional de no proliferación y todas las partes. China espera que la República Islámica del Irán y la Unión Europea sigan intentando llegar a una solución a través del diálogo, adoptando una perspectiva a largo plazo, demostrando la voluntad política necesaria, siendo plenamente conscientes de los intereses del otro y haciendo un verdadero esfuerzo por salir del punto muerto en que se encuentran y reanudar las conversaciones lo antes posible. China está dispuesta a aunar esfuerzos con todas las partes y seguir haciendo una aportación constructiva para resolver la cuestión nuclear del Irán por la vía diplomática.

96. El Organismo, con el apoyo de los Estados Miembros, lleva casi medio siglo realizando una labor indispensable en la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear y la prevención de la proliferación de las armas nucleares. Se ha convertido en una de las organizaciones internacionales más dinámicas, y China considera que, siempre que se tengan debidamente en cuenta los objetivos del Estatuto y sigan desarrollándose equilibradamente de los dos tipos de actividades estatutarias, el Organismo contribuirá aún más a mejorar el nivel de vida de las personas y mantener la seguridad internacional.

97. El Sr. WRIGHT (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que se suman a la declaración que va a hacer los países adherentes Bulgaria y Rumania, los países candidatos Croacia y Turquía, los países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, y los países miembros de la AELC Islandia y Noruega, miembros del Espacio Económico Europeo, así como Moldova y Ucrania.

98. La Unión Europea estima que el incumplimiento del TNP y de las obligaciones de salvaguardias que de él se derivan es el desafío más importante en la esfera de la no proliferación al que se enfrenta en estos momentos la comunidad internacional. La Unión Europea espera que la Conferencia de examen del TNP de 2005 sirva para enviar un mensaje claro acerca de ese desafío, que abarque cuestiones como las salvaguardias del Organismo, y ha contribuido muy activamente a los esfuerzos realizados para lograr la aprobación de un texto de consenso por la Conferencia de examen. Lamentablemente, pese a los esfuerzos del presidente de la Conferencia de examen y de muchas de las partes en el TNP, la Conferencia de examen no ha podido producir un documento de consenso acerca de los importantes elementos objeto de examen.

99. La Unión Europea, que está plenamente comprometida con el TNP, y con los tres pilares en que se sustenta, se refuerzan mutuamente, ha formulado propuestas de redacción en los tres comités principales de la Conferencia de examen y ha presentado documentos de trabajo que versan, entre otras cosas, sobre las cuestiones relativas a la retirada del TNP y la Asociación Mundial del Grupo de los Ocho contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa.

100. En opinión de la Unión Europea, habría que plantearse la posibilidad de celebrar la primera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de examen del TNP de 2010 en 2007 en Viena.

101. Por lo que respecta a las salvaguardias del Organismo, la Unión Europea las considera esenciales para la detección y disuasión de la desviación de materiales nucleares para su uso en armas nucleares, así como para aumentar la confianza en la ausencia de actividades y materiales nucleares no declarados. Por ello, la Unión Europea lamenta que 37 Estados Partes en el TNP no hayan concertado aún acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo y le complacería que lo hicieran pronto.

102. No obstante, la experiencia ha demostrado que los acuerdos de salvaguardias amplias no bastan por sí solos para dotar al Organismo de los medios para detectar actividades nucleares no declaradas y materiales conexos, ya algunos Estados que tenían acuerdos de salvaguardias amplias vigentes han emprendido programas nucleares clandestinos. El Organismo sólo puede dar garantías fiables de la ausencia de actividades nucleares no declaradas en el caso de países que tienen en vigor protocolos adicionales.

103. Pese al acuerdo alcanzado en la Conferencia de examen del TNP de 2000 y los llamamientos de la Conferencia General a todos los Estados Partes en el TNP a la concertación de protocolos adicionales, ocho años después de que la Junta de Gobernadores aprobara el Modelo de protocolo adicional, todavía quedan 123 Estados Partes en el TNP que no han puesto en vigor protocolos adicionales. Para poder eliminar un importante déficit de la no proliferación, esos Estados deberían concertar protocolos adicionales y ponerlos en vigor sin más dilación.

104. La Unión Europea coincide con el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio de las Naciones Unidas en que los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales deben considerarse ahora la norma de salvaguardias del Organismo.

105. La Unión Europea también coincide con el Director General en que los PPC en su forma actual constituyen un punto débil del sistema de salvaguardias. Celebra las recientes medidas adoptadas por la Junta para abordar ese punto débil y desearía que todos los Estados con PPC concertaran un intercambio de cartas con el Director General para poner en vigor el texto estándar revisado y los criterios modificados.

106. Por lo que respecta al desafío que la RPDC plantea al sistema de salvaguardias, la Unión Europea acoge con agrado la declaración conjunta formulada el 19 de septiembre de 2005 por los participantes en las conversaciones entre las seis partes que han tenido lugar en Beijing. La Unión Europea espera con interés la pronta materialización de los compromisos por ellos adquiridos, así como el establecimiento de disposiciones de verificación eficaces, y sigue dispuesta a ayudar en todo lo que pueda. La Unión Europea aplaude la flexibilidad que han mostrado los participantes en las conversaciones entre las seis partes y felicita a China por los esfuerzos que ha invertido en la organización de las mismas.

107. En cuanto al desafío planteado por la República Islámica del Irán, durante los dos últimos años el país ha incumplido los compromisos que había adquirido y en virtud de los cuales la Junta se abstuvo en noviembre de 2003 de informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del incumplimiento acerca del que el Director General ha presentado informes. La República Islámica del Irán no ha cooperado plenamente con el Organismo para abordar y resolver todas las cuestiones pendientes. Tras tomarse más de un año para suspender todas sus actividades relacionadas con el enriquecimiento y el reprocesamiento, el Irán, pese a los explícitos llamamientos de la Junta, ha revocado la suspensión mucho antes de que el Organismo pudiera zanjar las cuestiones pendientes. Por ello, la Unión Europea celebra la resolución relativa a la República Islámica del Irán aprobada por la Junta el 24 de septiembre y desearía que el país aplicara las medidas de fomento de la confianza solicitadas en la resolución, para que puedan reanudarse las negociaciones en el marco acordado por la UE-3 (en nombre de la Unión Europea) y la República Islámica del Irán en noviembre.

108. La Unión Europea, que aboga por la cooperación estrecha entre la Secretaría y los sistemas estatales y regionales de contabilidad y control de materiales nucleares, espera con interés que la Comisión Europea y la Secretaría colaboren estrechamente para practicar cambios en las disposiciones conjuntas de salvaguardias existentes.

109. En vista de las observaciones formuladas por el Director General y las recientes experiencias en relación con actividades nucleares no declaradas, la Unión Europea acoge con agrado la decisión de la Junta de crear un comité sobre salvaguardias y verificación cuya principal labor consista en asesorar a la Junta sobre las maneras y los medios para reforzar el sistema de salvaguardias del Organismo. En opinión de la Unión Europea, el éxito de la labor de dicho comité reforzará aún más la eficacia y la credibilidad de las actividades de salvaguardias del Organismo.

110. La Unión Europea ha tomado conocimiento con inquietud de la conclusión del Director General de que los programas de enriquecimiento de uranio de la República Islámica del Irán y la Jamahiriya Árabe Libia tienen ciertos elementos en común, y de que la tecnología básica empleada en ambos programas es muy parecida y se ha obtenido en gran parte de las mismas fuentes extranjeras. Por ese motivo, la Unión Europea hace plenamente suyo el llamamiento del Director General a la plena cooperación de todos los Estados para determinar las rutas de abastecimiento y el origen de la tecnología nuclear, el equipo conexas y los materiales nucleares y no nucleares.

111. La Unión Europea, que concede gran importancia a la existencia de unos sólidos controles de exportación nacionales y coordinados a nivel internacional, considera que convendría intensificar los esfuerzos encaminados a resolver la cuestión del tráfico ilícito y las redes de adquisición, así como la de la participación de agentes no estatales en la proliferación de la tecnología para fabricar armas de

destrucción en masa. En consecuencia, la Unión Europea ha visto con agrado la aprobación en junio de 2004 de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa y apoya la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación.

112. La Unión Europea también ha celebrado la Asamblea General haya aprobado por unanimidad el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, y espera que todos los Estados lo firmen y ratifiquen pronto.

113. Si bien la seguridad física nuclear es una responsabilidad que incumbe en primer lugar a los Estados, el Organismo tiene una función esencial que desempeñar para prevenir y combatir el terrorismo nuclear. Por eso, la Unión Europea, que concede gran importancia a la Conferencia Internacional sobre seguridad física nuclear, “Orientaciones globales para el futuro” organizada por el Organismo, que se celebró en Londres en marzo, está prestando apoyo financiero para las actividades del Organismo relacionadas con la seguridad física.

114. La Unión Europea celebra el resultado de la reciente conferencia sobre la enmienda de la CPFMN y espera que, una vez aprobada, entre pronto en vigor. Complacería a la Unión Europea que todos los Estados que todavía no son partes en la CPFMN se adhieran a ella y acepten su enmienda y que, mientras ésta no entre en vigor, actúen en consonancia con el fin que persigue.

115. La Unión Europea, que considera sumamente importante que haya un alto nivel de seguridad tecnológica nuclear en todo el mundo, estima que, pese a que la seguridad tecnológica nuclear es una responsabilidad nacional, la cooperación internacional es esencial en esa esfera y el Organismo es el foro indicado para esa cooperación. Por ese motivo, celebra que la Junta haya aprobado en marzo los Requisitos de Seguridad de los reactores de investigación.

116. La Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención conjunta destacan la importancia de la mejora constante de la seguridad tecnológica y de la cooperación internacional en ese ámbito. En consonancia con el espíritu de esas dos convenciones, se han emprendido iniciativas para establecer y mantener un alto nivel de seguridad tecnológica nuclear dentro de la Unión Europea, incluido un alto nivel de seguridad en la clausura de las instalaciones nucleares y la gestión de desechos radiactivos.

117. La Unión Europea acoge con satisfacción el resultado de la última reunión de examen de las partes contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear. Asimismo, espera con interés la próxima celebración de la reunión extraordinaria de las partes contratantes en la Convención conjunta, en la que la Unión Europea trabajará para mejorar el funcionamiento del mecanismo de la Convención conjunta.

118. Complacería a la Unión Europea que todos los Estados que todavía no son partes contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear y en la Convención conjunta se adhieran a ambas.

119. La Unión Europea, que ha tomado nota del progreso en la ejecución del Plan de Acción relativo a la seguridad en el transporte de materiales radiactivos, ve con agrado la reciente publicación de la edición de 2005 del Reglamento de Transporte del Organismo. La Unión Europea considera que las misiones TranSAS resultan útiles para fomentar la aplicación estricta del Reglamento de Transporte y celebra que el Japón tenga la intención de acoger una misión de ese tipo este año.

120. La Unión Europea ve con satisfacción la labor que está desarrollando el Grupo internacional de expertos sobre responsabilidad por daños nucleares (INLEX), con el que colaboran algunos de sus Estados Miembros.

121. Todos los Estados Miembros de la Unión Europea, que han dado gran importancia a la Conferencia internacional sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas recientemente celebrada en Burdeos, están esforzándose en aplicar las directrices del Código de

Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y las directrices conexas sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas. Complacería a la Unión Europea que todos los países informaran al Director General de su compromiso político con el Código.

122. Dado el doble uso de las tecnologías empleadas en el enriquecimiento de uranio y en el reprocesamiento de combustible gastado, la Unión Europea considera importante estimular la provisión de garantías de acceso en condiciones adecuadas al combustible nuclear o a los servicios relacionados con éste. La Unión Europea desearía que la Secretaría entablara conversaciones acerca de la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear, centrándose particularmente en las garantías de suministro de combustible nuclear.

123. El Organismo necesita no sólo el apoyo político de sus Estados Miembros, sino también su apoyo financiero. Complacería a la Unión Europea, cuyos 25 Estados Miembros aportan una buena parte del presupuesto ordinario, que todos los Estados Miembros pagaran sus cuotas íntegra y puntualmente. La Unión Europea, cuyos 25 Estados Miembros también aportan una parte importante de las contribuciones al FCT, desearía que la Secretaría velara por que los recursos del FCT se usen ante todo en países en desarrollo que hayan contribuido al FCT y no tengan atrasos de CGP o GNP.

124. La Unión Europea, que participa en muchos programas de cooperación técnica a favor de los usos pacíficos a la energía nuclear en los países en desarrollo que son partes en el TNP, acoge con satisfacción los esfuerzos del Organismo por hacer frente al creciente problema del cáncer en los países en desarrollo a través del PACT.

125. La Unión Europea celebra los programas de enseñanza y capacitación del Organismo encaminados a la actualización de los conocimientos en el ámbito nuclear a fin de satisfacer las necesidades de los países desarrollados y en desarrollo. La Unión Europea reconoce igualmente la importancia del Organismo como uno de los primeros colaboradores de la Universidad Nuclear Mundial.

126. La Unión Europea, que sigue de cerca el INPRO y otros proyectos en curso sobre reactores nucleares y ciclos del combustible innovadores, concede gran importancia al resultado de la Conferencia Ministerial Internacional sobre la energía nucleoelectrica para el siglo XXI organizada por el Organismo y que se celebró en París en marzo. En su declaración final, el presidente de la conferencia ministerial internacional concluyó que, según la gran mayoría de los participantes, la energía nucleoelectrica puede contribuir notablemente a satisfacer las necesidades energéticas y al desarrollo sostenible en muchos países desarrollados y en desarrollo que desean ejercer la opción nucleoelectrica, pero que será preciso que se cumplan ciertas condiciones en relación, entre otras cosas, con la no proliferación y a la seguridad tecnológica y física.

127. En los ocho años que ha estado al frente del Organismo, se ha exhortado al el Director General a atender varias situaciones difíciles. En todas esas ocasiones, el Director General ha hecho lo posible por preservar las tradiciones más consagradas del Organismo y responder con equilibrio y mesura a lo que de él se exigía. La Unión Europea celebra que la Conferencia haya refrendado por consenso su nombramiento por la Junta para el cargo de Director General por otros cuatro años y tiene la seguridad de que, bajo su liderazgo, el Organismo mantendrá el alto nivel con él alcanzado.

128. El Sr. SCHULTE (Estados Unidos de América) dice que el Secretario de Energía de EE.UU., Sr. Samuel Bodman, no ha podido asistir a la reunión de la Conferencia General y le ha pedido que hable en su nombre después de proyectar el siguiente mensaje en vídeo del Sr. Bodman:

“Lamento no poder estar con ustedes en Viena debido a los extraordinarios acontecimientos relacionados con los huracanes que acaban de producirse en los Estados Unidos y las medidas de recuperación en curso con las que se está intentando poner remedio a la devastación de la costa del Golfo.

Las dos tormentas se han cobrado cientos de vidas, han destruido comunidades enteras y han forzado el desplazamiento de gran número de ciudadanos.

Como sabrán, la región de la costa del Golfo de los Estados Unidos acoge un elevado porcentaje de las instalaciones petrolíferas y de gas natural del país.

Debido a la gravedad de la última tormenta, el huracán Rita, y a la importancia de esta región para el suministro energético de EE.UU., mis funciones como Secretario de Energía exigen mi presencia permanentemente en Washington.

En nombre del Presidente Bush, los líderes del Congreso y el pueblo de los Estados Unidos, quisiera agradecer a ustedes, a sus Gobiernos y a los nacionales de sus países sus enormes muestras de apoyo a lo largo de las últimas semanas.

Como respuesta a unos mercados energéticos restrictivos, muchos de nuestros países han podido cooperar entre sí para calmar el nerviosismo de los mercados energéticos en todo el mundo.

Además, la generosidad de sus Gobiernos y sus nacionales en forma de promesas financieras, personal y equipo, así como suministros para de energía, constituye una increíble muestra de solidaridad internacional.

Nos reconfortan estas acciones, que reflejan el gran espíritu de cooperación internacional que mueve a instituciones como el OIEA.

En 1953, el Presidente Eisenhower señalaba en su famoso discurso ‘Átomos para la Paz’ que un propósito especial de la energía atómica sería proporcionar energía eléctrica abundante a las zonas del mundo que sufrían una grave carencia de ella.

En los últimos 50 años, ha quedado demostrado que tenía razón. La energía nucleoelectrica ha llevado la electricidad a muchos rincones del planeta.

Sirvió para impulsar la expansión económica posterior a la guerra en los Estados Unidos, Europa y el Japón.

La energía nucleoelectrica ha sido muy importante en el siglo XX, pero lo será más todavía para satisfacer las necesidades energéticas mundiales en el siglo. XXI.

La energía es un motor necesario para el crecimiento económico, un elemento clave para elevar los niveles de vida y, sin duda, para sacar a naciones y a regiones enteras de la pobreza.

Nuestro Gobierno está firmemente convencido de que todas las naciones responsables deberían tener acceso a los usos pacíficos del átomo.

A fin de lograr ese acceso con la menor amenaza de proliferación posible, nuestras naciones deben aunar esfuerzos para eliminar gradualmente el uso de uranio muy enriquecido en los reactores comerciales. Pero al hacerlo, debemos crear un entorno que permita a las naciones confiar en la disponibilidad de combustible nuclear.

Por ese motivo, me complace anunciar que el Departamento de Energía de los Estados Unidos va a reservar hasta 17 toneladas métricas de uranio muy enriquecido para un mecanismo de suministro

garantizado y verificable por el OIEA. Creo que así nos acercaremos a nuestros objetivos comunes de lucha contra la proliferación y expansión del uso de la energía nucleoelectrica en todo el mundo.

Dicha expansión sólo podrá darse con amplitud si el mundo adopta plenamente esta visión.

Por eso es tan encomiable la misión del OIEA.

Nuestro Gobierno aplaude los esfuerzos y las contribuciones del OIEA y se compromete a velar por que este importante órgano disponga de los instrumentos para proseguir su trascendental misión.

Señoras y señores, les ruego una vez más que acepten mis sinceras disculpas por no haber podido estar con ustedes hoy. Tenemos una importante labor por delante y hemos de encarar importantes desafíos. Deseo que la conferencia les resulte fructífera y productiva".

129. En su mensaje, el Sr. Bodman ha subrayado la importancia que va a tener la energía nucleoelectrica en el siglo XXI. Según las estimaciones, la demanda neta de electricidad en el mundo prácticamente se duplicará en los dos próximos decenios y más de la mitad de ese aumento se dará en las economías emergentes. Por eso, el Gobierno de los Estados Unidos considera que la energía nucleoelectrica va a adquirir más importancia para satisfacer la demanda mundial de una energía limpia, asequible, segura y fiable, y así debe ser.

130. En los Estados Unidos, se están adoptando medidas drásticas de cara a la expansión de la energía nucleoelectrica. La Ley de Política Energética, que el Presidente Bush firmó en agosto de 2005, permitirá el primer aumento significativo de la capacidad nucleoelectrica del país en decenios. Al simplificar los procesos de concesión de licencias y crear incentivos para el sector, los Estados Unidos buscan tener en funcionamiento nuevos y avanzados LWR para finales del decenio. Asimismo, mediante el Foro Internacional de la Generación IV, los Estados Unidos están haciendo lo posible por acelerar el desarrollo de sistemas de energía nuclear avanzados que ofrezcan mejoras significativas en cuanto a rendimiento energético, sostenibilidad, seguridad y resistencia a la proliferación y aporten beneficios tangibles al mundo en desarrollo.

131. Los Estados Unidos tienen la firme voluntad de ayudar a los gobiernos responsables a desarrollar e aplicar programas nucleares pacíficos. Los Estados Unidos han concertado acuerdos de cooperación en el ámbito nuclear con unos 45 países, y son la nación que más contribuye al programa de cooperación técnica del Organismo, habiendo aportado desde 2000 130 millones de dólares para proyectos en más de 100 Estados Miembros.

132. Es preciso sentar las bases para una expansión ordenada y física y tecnológicamente segura de la energía nucleoelectrica. Los Estados necesitan infraestructuras que les permitan explotar las centrales nucleares minimizando los riesgos de accidente, sabotaje y desviación de materiales nucleares por terroristas, además del riesgo de proliferación auspiciada por el Estado.

133. Es preciso que se establezca un diálogo entre los Estados avanzados en el campo de la generación nucleoelectrica y los que desean iniciar programas de ese tipo de energía acerca de las condiciones indispensables para su desarrollo. A fin de fomentar ese diálogo, los Estados Unidos van a sumarse al INPRO. Además, la Comisión Reguladora Nuclear de los Estados Unidos está invitando a los países a incorporarse a un programa multinacional de aprobación de diseños al objeto de facilitar sus procesos de concesión de licencias.

134. Este año, los líderes de los Estados Unidos y la India han pronunciado una declaración conjunta en la que reconocen la importante contribución que una relación más estrecha entre dos grandes democracias podría realizar a la estabilidad, la democracia, la prosperidad y la paz mundiales. Una mayor cooperación con la comunidad nuclear civil de la India redundaría en bien de todos, ya que este país ha desarrollado un programa nucleoelectrico avanzado del que seguramente todos podrían

aprender. Al mismo tiempo, hacer que la India se integre en la corriente de la comunidad internacional de no proliferación nuclear servirá para reforzar el régimen de no proliferación general.

135. A medida que aumente la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, los Estados Miembros deben prestar mayor atención al segundo cometido del Organismo: la prevención de la proliferación de las tecnologías, los materiales y los conocimientos técnicos nucleares que pudieran ser empleados por terroristas. La promoción y la prevención van de la mano, no se puede dar la una sin la otra. Recae sobre los Estados Miembros la responsabilidad especial de consolidar el régimen de no proliferación, que ha funcionado bien durante 50 años, aunque no lo bastante en ciertos aspectos, como muestran los casos de la RPDC, la República Islámica del Irán y la red de A.Q. Khan. Su uso indebido, pernicioso y desafiante de la tecnología nuclear atenta directamente contra el régimen de no proliferación y es el mayor desafío que se plantea al Organismo y al TNP.

136. Por lo que respecta a la República Islámica del Irán, la emisión de una conclusión de incumplimiento por la Junta el 24 de septiembre demuestra que las acciones de sus líderes están aislando a un gran país de la comunidad internacional. En la conclusión se envía un mensaje claro de que incumbe a la República Islámica del Irán la responsabilidad de cumplir sus obligaciones internacionales y adoptar las medidas necesarias para dar confianza al mundo respecto del carácter realmente pacífico de sus programas nucleares. Los Estados Unidos respaldan los esfuerzos de sus asociados de la Unión Europea para llegar a un acuerdo a largo plazo con la República Islámica del Irán. Tal como el Presidente Bush ha declarado el 14 de septiembre, los Estados Unidos respetan el deseo de la República Islámica del Irán de utilizar la energía nuclear con fines civiles y tan sólo quieren que el ese país renuncie a desarrollar capacidades de enriquecimiento y reprocesamiento. En el caso de la República Islámica del Irán, dichas capacidades no son necesarias, puesto que el país cuenta con enormes reservas de petróleo y gas, y tampoco son aceptables, dado su amplio historial de violaciones de las salvaguardias. Los dirigentes del Irán deben adoptar medidas con carácter inmediato para volver a suspender toda actividad relacionada con el enriquecimiento, incluida la conversión del uranio, y retomar las negociaciones con la UE-3. También deben cooperar de manera proactiva y transparente con el Organismo.

137. Los Estados Unidos esperan que, sobre la base de la resolución que la Junta ha aprobado el 24 de septiembre, la Conferencia General exhorte a la República Islámica del Irán a cooperar en forma plena y transparente y optar por la vía de la negociación y el fomento de la confianza, en lugar de por la confrontación constante con la comunidad internacional.

138. Hay que actuar ya para que resulte más difícil a los terroristas y a los que promueven la proliferación transformar los frutos pacíficos de los esfuerzos de los Estados Miembros en armas nucleares o radiológicas. Uno de los objetivos de seguridad física nuclear es estrechar los controles sobre la tecnología de enriquecimiento y reprocesamiento. Los Estados Unidos seguirán trabajando para lograr un acuerdo a ese respecto en el Grupo de Suministradores Nucleares. Además, harán lo posible por garantizar a los Estados que renuncien al enriquecimiento y al reprocesamiento un acceso fiable a combustible para sus reactores nucleares de potencia de uso civil. Los Estados Unidos están colaborando con los principales suministradores y con el Organismo para crear un mecanismo de suministro de apoyo para los Estados que se abstengan de invertir en capacidades de enriquecimiento y reprocesamiento, y el Departamento de Energía de los Estados Unidos ha anunciado que va a reservar hasta 17 toneladas métricas de UME para dicho mecanismo. Complacería a los Estados Unidos que otras naciones se sumaran a esta iniciativa.

139. Otro de los objetivos de seguridad física nuclear es mejorar el control de los materiales de mayor interés para los terroristas y para los que promueven la proliferación. La asociación establecida entre los Estados Unidos y Rusia a tal efecto es sólida. Este año, en Bratislava, los Presidentes Bush y Putin han acordado acelerar la mejora de la seguridad física de los emplazamientos rusos que albergan

materiales utilizables para armas y ojivas, y se está avanzando en la eliminación de las existencias excedentarias de UME y plutonio de aplicación militar. Asimismo, los Estados Unidos están manteniendo consultas con gobiernos de todo el mundo para asegurarse de que se concede la más alta prioridad a la seguridad física de los materiales fisibles.

140. La reciente aprobación de una enmienda de la CPFMN ha sido un paso importante. El Gobierno de los Estados Unidos espera que todos los Estados Partes en la CPFMN la ratifiquen pronto y actúen en consonancia con sus propósitos en tanto no entre en vigor.

141. Otro de los objetivos de seguridad física es eliminar gradualmente el uso comercial del UME. Mucho se ha avanzado ya. Casi 40 reactores de investigación facilitados por los Estados Unidos han sido objeto de una conversión y han pasado de funcionar con UME a alimentarse de una forma poco enriquecida de combustible que no puede emplearse para fabricar armas, y se ha puesto en marcha una iniciativa similar con reactores de investigación suministrados por la Federación de Rusia. Los Estados Unidos están dispuestos a participar en la definición de directrices internacionales para la gestión del UME, que, en su opinión, todos los usuarios de UME deberían seguir. Los Estados Unidos estiman también que el Organismo debería establecer como requisito la contabilidad de las existencias nacionales de UME de uso civil y la presentación de informes sobre las mismas, además de hacer un llamamiento a favor de normas de protección física estrictas y exigir que, siempre que sea posible, todos los reactores que todavía se alimenten de UME se conviertan a UPE y que todos los nuevos reactores de investigación de uso civil se diseñen únicamente para alimentarse de UPE. Los Estados Unidos esperan con interés la celebración de consultas con otros Estados Miembros a ese respecto.

142. Un último objetivo que se persigue en el ámbito de la seguridad física nuclear es que los Estados hagan pleno ejercicio de su responsabilidad de regulación de las actividades nucleares que se desarrollen en su jurisdicción. Éste es uno de los propósitos de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en que se pide a los Estados que introduzcan controles estrictos y pongan a buen recaudo las instalaciones nucleares y los materiales nucleares utilizables para armas. La aplicación universal de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad es una prioridad inmediata.

143. Estos objetivos son ambiciosos y únicamente podrán cumplirse si los Estados Miembros del Organismo actúan con unidad de miras. La alternativa, una proliferación mundial de las armas nucleares, los materiales nucleares utilizables para armas y las tecnologías críticas, es algo que ningún Estado Miembro debe tolerar y que todos deben esforzarse denodadamente por evitar. Llegará un momento en que los historiadores juzguen si la generación actual ha hecho lo suficiente por lograr un futuro nuclear en que imperen la seguridad tecnológica y física, pero el orador confía en que, si todos los Estados Miembros se coordinan y redoblan su compromiso con una labor que es necesaria, el juicio que emitan será favorable.

144. El Sr. OH Myung (República de Corea) dice que la comunidad nuclear mundial tiene la responsabilidad de fomentar una utilización segura y pacífica de la energía nuclear en aras de la prosperidad mundial y que la República de Corea está decidida a llevar a cabo esa labor.

145. En el cumplimiento de su misión, el Organismo se ha convertido en la principal organización del mundo por lo que respecta a la promoción de la cooperación internacional científica y técnica en el sector nuclear, lo que se debe, en no poca medida, a la dedicación de su actual Director General, al que hay que felicitar por su reelección.

146. La energía nucleoelectrónica se ha instituido en un recurso decisivo para la comunidad internacional en sus esfuerzos por evitar el calentamiento de la Tierra y garantizar al mismo tiempo un suministro energético estable. En ese contexto, la República de Corea espera que el Organismo, cuyo apoyo al desarrollo de reactores nucleares y ciclos de combustible innovadores y tecnologías de

producción nuclear de hidrógeno es muy valorado, siga ayudando a los Estados Miembros interesados en hacer uso de la energía nucleoelectrica.

147. La República de Corea opina que el uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos depende de una participación transparente en el régimen de no proliferación nuclear internacional, apoya este régimen firmemente y seguirá cooperando con el resto de la comunidad internacional para mantener su integridad. La República de Corea respalda los esfuerzos que se están realizando para fortalecer el sistema de salvaguardias del Organismo y celebra la creación por parte de la Junta de un comité asesor sobre salvaguardias y verificación. La República de Corea acoge igualmente con agrado la creciente adhesión al Modelo de protocolo adicional, que, en su opinión, debería universalizarse como norma de salvaguardias del Organismo.

148. Tras las revelaciones de 2004 sobre los experimentos con materiales nucleares llevados a cabo en la República de Corea, el SNCC se ha reforzado y se ha revisado la legislación pertinente. La República de Corea agradece profundamente el apoyo del Organismo en relación con ese asunto, incluida la misión del Servicio de Asesoramiento sobre el SNCC que tuvo lugar en Seúl en julio de 2005.

149. La cuarta ronda de las conversaciones entre las seis partes en torno a la cuestión nuclear de la RPDC terminó el 19 de septiembre de 2005 con una declaración conjunta en la que todas las partes afirmaban el compromiso de la RPDC de abandonar todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes y volver a vincularse pronto al TNP y a las salvaguardias del Organismo. La República de Corea ve con satisfacción los compromisos expresados por la RPDC y espera que todas las partes pongan en práctica las medidas acordadas que se mencionan en la declaración conjunta para alcanzar el objetivo final: la desnuclearización verificable de la Península de Corea.

150. La República de Corea ve con agrado el plan del Organismo para establecer un régimen mundial de seguridad nuclear tecnológica y física y espera que todos los Estados Miembros respalden al Organismo en sus esfuerzos por llevarlo a la práctica rápidamente. La República de Corea celebra igualmente el acuerdo unánime sobre medidas de seguridad alcanzado en la tercera Reunión de examen de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear y las mejoras de eficacia, transparencia y coherencia en el proceso de la reunión de examen.

151. En opinión de la República de Corea, la Red asiática de seguridad nuclear es un mecanismo eficaz para mejorar la seguridad nuclear en Asia, ya que permite a los Estados Miembros de la región compartir sus conocimientos técnicos y su experiencia. Complacería a la República de Corea que se crearan redes semejantes en otras regiones y que las diversas redes cooperen.

152. En la República de Corea existen en la actualidad 20 centrales nucleares que suman una potencia nuclear total de 17 000 MW (e). Se trata de un país cuya primera central nuclear se puso en marcha en 1978 y ahora ocupa es el sexto Estado del mundo con mayor capacidad de producción de energía nucleoelectrica. Las centrales nucleares aportan un 40% de la electricidad nacional, contribuyendo así a la estabilidad del suministro energético. En estos momentos, están en proceso de construcción dos centrales nucleares, que se prevé que estén listas en 2010 y 2011.

153. La desalación de agua de mar mediante energía nuclear es una de las soluciones más prometedoras al problema de escasez de agua, por lo que la República de Corea acoge con satisfacción el estudio realizado por el Organismo sobre su rentabilidad. Complacería a la República de Corea que los Estados Miembros compartieran información sobre reactores polivalentes de pequeña y mediana potencia a través de un proyecto de cooperación técnica del Organismo.

154. La República de Corea, que concede gran importancia a la cooperación regional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, se congratula de acoger la Oficina Regional del

ACR, que ha entrado en pleno funcionamiento en 2005 después de un período de prueba de tres años. La República de Corea ha aportado 700 000 dólares en apoyo de las actividades de la Oficina Regional del ACR, y está planeando asignar más recursos a programas de gestión de los conocimientos nucleares y a la formación de profesionales en la esfera nuclear.

155. La ampliación de la membresía de la Junta de Gobernadores está pendiente desde hace tiempo, y la República de Corea concede gran importancia a la pronta entrada en vigor de la enmienda del artículo VI del Estatuto que la Conferencia General ha aprobado unánimemente en 1999. Una Junta más democrática y más representativa aumentará significativamente la eficacia del Organismo. Todos los Estados Miembros que aún no han ratificado la enmienda deberían hacerlo lo antes posible.

156. Con precios del petróleo al alza, una creciente demanda de energía y preocupaciones por el medio ambiente cada vez mayores, la energía nuclear se está haciendo cada vez más importante. La República de Corea está preparada para compartir sus conocimientos especializados y experiencia con otros Estados Miembros. Ha realizado importantes contribuciones en la esfera nuclear y estará junto a sus amigos y asociados para afrontar los retos del futuro.

157. El Sr. SHICHIJO (Japón) dice que el papel del Organismo en la esfera de la no proliferación y la promoción de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos es cada vez más importante y, en este contexto, el Japón agradece enormemente la contribución del Director General al desarrollo del Organismo durante los últimos ocho años y acoge con satisfacción su nombramiento para un nuevo mandato.

158. En 2005 se cumple el sexagésimo aniversario del uso de armas nucleares por primera vez en la historia de la Humanidad. Sin embargo, la amenaza que plantean las armas nucleares no es sólo algo del pasado. El régimen internacional de no proliferación nuclear se enfrenta actualmente a una serie de importantes desafíos. La cuestión nuclear de la RPDC se ha agravado aún más, se han descubierto redes clandestinas de tráfico de materiales para armas nucleares, y el riesgo de adquisición de armas y materiales nucleares por agentes no estatales ha aumentado. El fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear es, por tanto, una de las tareas más urgentes a las que se enfrenta la comunidad internacional. Una reflexión alentadora en este contexto es que ningún país ha cuestionado la importancia del TNP en mayo en la Conferencia de examen del TNP de 2005, aunque ésta ha sido incapaz de aprobar un documento de consenso sobre cuestiones sustantivas. Corresponde ahora a la comunidad internacional renovar firmemente su compromiso con el desarme y la no proliferación nucleares. Por su parte, el Japón, el único país que ha sufrido la tragedia de los bombardeos atómicos, nunca abandonará sus 'tres principios no nucleares' de 'no poseer armas nucleares, no producirlas y no permitir su introducción en el Japón'. En el sexagésimo aniversario de los bombardeos atómicos, tiene la determinación de seguir participando en los esfuerzos de desarme y no proliferación nucleares de la comunidad internacional.

159. En opinión del Japón, corresponde a toda comunidad internacional eliminar cualquier laguna en el régimen internacional de no proliferación nuclear. En consecuencia, el Japón está participando en los actuales debates sobre enfoques multilaterales al ciclo del combustible nuclear. El Japón considera, sin embargo, que en esos debates debería analizarse con detenimiento cómo esos enfoques podrían fortalecer el régimen internacional de no proliferación y si podrían no afectar indebidamente al uso pacífico de la energía nuclear en los Estados no poseedores de armas nucleares que han merecido la confianza de la comunidad internacional al cumplir escrupulosamente sus obligaciones en virtud del TNP y ser muy transparentes en sus actividades nucleares.

160. A fin de fortalecer el sistema de salvaguardias del Organismo, los Estados deberían concertar protocolos adicionales a sus acuerdos de salvaguardias con el Organismo. El Japón está realizando actividades de divulgación para alentar a otros Estados a concertar protocolos adicionales, en especial,

las conversaciones asiáticas de alto nivel sobre la no proliferación (ASTOP). Asimismo, expertos japoneses participarán en un seminario para promover el Modelo de protocolo adicional que está previsto se celebre en Australia en octubre de 2005.

161. Aunque la mitad de los Estados Miembros del Organismo han puesto actualmente en vigor protocolos adicionales, lo que indica una aceleración del proceso de universalización, el Japón sigue urgiendo a todos los Estados que aún no han concertado un protocolo adicional, a que lo hagan pronto. En este contexto, el Japón concede gran importancia al Comité sobre Salvaguardias y Verificación creado recientemente por la Junta.

162. Desde septiembre de 2004, se están aplicando salvaguardias integradas en el Japón, que prevé seguir cooperando plenamente con el Organismo y, de ese modo, servir de ejemplo para otros Estados. En opinión del Japón, la aplicación de salvaguardias integradas contribuye al uso eficiente de los escasos recursos del Organismo, y el Japón espera que las salvaguardias integradas lleguen a aplicarse en otros Estados con buen historial en materia de salvaguardias.

163. Cualquier Estado que desee ejercer su derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos debería ser completamente transparente en sus actividades nucleares y cumplir escrupulosamente sus obligaciones de salvaguardias para ganarse la confianza de la comunidad internacional. Sin embargo, el programa nuclear de la RPDC, realizado sin la aplicación de las salvaguardias del Organismo, plantea un serio desafío al régimen internacional de no proliferación nuclear.

164. La comunidad internacional en su conjunto debería resolver la cuestión nuclear de la RPDC pronto y de manera pacífica. El Japón acoge con beneplácito que, en la cuarta ronda de las conversaciones entre las seis partes que están teniendo lugar en Beijing, se haya alcanzado un acuerdo sobre una declaración común en la que se señala cuál ha de ser el objetivo final de las conversaciones y que la RPDC se ha comprometido a abandonar todas las armas nucleares y programas nucleares existentes.

165. Ese acuerdo fue el primer paso hacia la resolución pacífica de la cuestión nuclear de la RPDC, y las seis partes deberían realizar sin demora un seguimiento de dicho acuerdo manteniendo un diálogo constructivo sobre cuestiones particulares como los procedimientos de desmantelamiento y las medidas de verificación.

166. Respecto de la cuestión nuclear iraní, en su resolución GOV/2005/77 de 24 de septiembre de 2005 la Junta de Gobernadores ha enviado un mensaje claro de la comunidad internacional a la República Islámica del Irán, exigiéndole entre otras cosas que renueve la suspensión de todas sus actividades relacionadas con el enriquecimiento y de reprocesamiento. El Japón, que considera que la aprobación de la resolución de la Junta es un paso importante para la solución de la cuestión nuclear iraní siguiendo un proceso de negociación, espera que la República Islámica del Irán tome en serio ésa y el resto de resoluciones relacionadas de la Junta y reanude las negociaciones con la UE-3.

167. Desde los trágicos sucesos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, la amenaza del terrorismo nuclear se ha convertido en un asunto importante, que la comunidad internacional debe abordar mediante la cooperación estrecha. Por su parte, el Japón ha firmado recientemente el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en abril de 2005, y acoge con satisfacción la enmienda a la CPFMN aprobada por una conferencia diplomática en julio de 2005. El Japón espera que ambos entren en vigor pronto.

168. El Japón, que continuará contribuyendo al Fondo de Seguridad Física Nuclear, tiene previsto acoger un seminario del Organismo en 2006 sobre la mejora de la seguridad física nuclear en la región de Asia y el Pacífico.

169. Dada la importancia del control de las fuentes radiactivas, el Japón vería con agrado que todos los Estados se comprometieran con el Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y las Directrices sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas.

170. Las aplicaciones no eléctricas de la energía nuclear en campos como la medicina, la agricultura y la industria son importantes para el desarrollo socioeconómico, y en consecuencia el Japón apoya la promoción de esas aplicaciones a través de los programas de cooperación técnica del Organismo. Es uno de los pocos Estados Miembros que han abonado puntual e íntegramente la parte que le corresponde de la cifra objetivo para el FCT, y desearía que más Estados Miembros pagaran sus partes íntegras. El Japón también desearía que todos los países receptores cumplieran sus responsabilidades en relación con los programas de cooperación técnica del Organismo.

171. El Japón, que ha prestado un considerable apoyo a las actividades regionales realizadas en el marco del ACR, acogerá una reunión ministerial del Foro para la Cooperación Nuclear en Asia en diciembre de 2005.

172. El Japón sigue desarrollando su ciclo del combustible nuclear con un alto grado de transparencia. Actualmente está elaborando un marco de política de energía nuclear que describe el desarrollo de su ciclo del combustible nuclear en los próximos diez años.

173. Desde la reunión de 2004 de la Conferencia General, el Japón ha adoptado varias medidas importantes en la esfera del desarrollo del ciclo del combustible nuclear. Por ejemplo, la realización de pruebas con uranio previas a la puesta en servicio ha comenzado en la instalación de reprocesamiento de Rokkasho y también se han iniciado trabajos de mejora en el reactor reproductor rápido de Monju. El Japón seguirá desarrollando su ciclo del combustible nuclear con la seguridad como la principal consideración.

174. El proyecto ITER ha progresado significativamente en el último año, convirtiéndose el Japón en lo que podría denominarse 'país subanfitrión', en cuya capacidad será un importante centro de investigación en la esfera de la fusión nuclear. El Japón seguirá cooperando estrechamente con los demás participantes en el proyecto ITER.

175. El Japón, que hará todo lo posible por seguir mejorando su historial de seguridad nuclear, considera muy importante la cooperación internacional en la esfera de la seguridad nuclear. En consecuencia, continuará apoyando las actividades del Organismo en esa esfera.

176. El transporte internacional de materiales radiactivos se basa en el derecho a la libertad de navegación establecido por el derecho internacional. Al realizar ese transporte, el Japón está aplicando las medidas de seguridad más estrictas conforme a las normas establecidas por las organizaciones internacionales pertinentes y tiene un excelente historial que se remonta a hace 30 años. Al mismo tiempo, al objeto de crear confianza mutua, está preparado para seguir participando en el diálogo entre los Estados remitentes y los Estados ribereños. Asimismo, más adelante este año, el Japón acogerá al grupo del TranSAS, que evaluará sus prácticas de reglamentación en relación con la seguridad en el transporte de materiales radiactivos.

177. El Japón, que considera que deberían proporcionarse al Organismo los recursos financieros necesarios para el desempeño de las tareas que se esperan de él, ha apoyado las propuestas relativas al presupuesto ordinario para 2006, incluida la de aumentar el presupuesto de salvaguardias. Sin embargo, el Japón desearía que la Secretaría prosiguiese sus esfuerzos por lograr una gestión del presupuesto más eficiente mediante la asignación de prioridades a proyectos y las reducciones de costes. El Japón también desearía que la Secretaría cooperase con él aumentando el número de funcionarios japoneses empleados en el Organismo.

178. Se solicita al Organismo que aborde problemas cada vez más importantes, para lo que puede contar con el apoyo pleno y constante del Japón.

179. El Sr. AGHAZADEH (República Islámica del Irán) dice que, en opinión del Irán, es importante disponer de una evaluación general de lo que significa el Organismo y de si su desempeño se corresponde con sus objetivos originales de manera razonablemente equilibrada.

180. La posición establecida de los miembros del TNP es que éste se apoya en tres pilares: desarme, no proliferación y actividades nucleares pacíficas. El papel del Organismo se limita a los dos últimos: el Organismo debe servir de proveedor, o de facilitador de la provisión, de material y tecnología nucleares para usos pacíficos, garantizando al mismo tiempo que no se desvían a fines militares. Sin embargo, la capacidad del Organismo de cumplir su función en relación con las actividades nucleares pacíficas se ha reducido al mínimo a largo de los años como resultado de las severas restricciones aplicadas por los propietarios de la energía a través de controles de las exportaciones. Por otro lado, sus funciones de vigilancia se han ampliado sistemáticamente, hasta el punto de que el Organismo se denomina actualmente el 'guardián nuclear de las Naciones Unidas', lo que indica una total falta de reconocimiento de sus obligaciones con los Estados en relación con actividades nucleares pacíficas.

181. Incluso en la esfera de las salvaguardias, existe escepticismo acerca de la labor del Organismo. Aunque los miembros del TNP han acordado que la aplicación de protocolos adicionales proporciona 'garantías fiables' sobre la naturaleza exclusivamente pacífica de los programas nucleares, su aplicabilidad se cuestiona. El Irán representa un claro ejemplo.

182. A lo largo de los años, se ha privado al Irán del acceso a materiales, equipos y tecnología nucleares. Durante todo ese tiempo, se ha impedido que el Organismo cumpla su obligación de proporcionar tal acceso. Como resultado de sanciones ilícitas, arbitrarias y de gran escala, han sido inevitables algunos incumplimientos a fin de evitar el colapso total de las actividades nucleares pacíficas del Irán.

183. El Irán ha comenzado a poner remedio a esos incumplimientos a través de, entre otras cosas, la aplicación rigurosa y sostenida de medidas previstas en los protocolos adicionales. Sin embargo, ahora que la solución total de las cuestiones está próxima, se alega que el protocolo adicional no confiere al Organismo la autoridad suficiente para dirimir las. Esta situación pone en duda la validez y viabilidad del Organismo como proveedor, facilitador y observador en la esfera de las actividades nucleares con fines pacíficos.

184. La resolución aprobada por la Junta de Gobernadores el 24 de septiembre de 2005 demuestra cómo puede llegarse a los límites del absurdo cuando la política inunda la labor del Organismo. La resolución se basa en un precepto jurídico no válido, criterios técnicos injustificados y un pronóstico político equivocado.

185. El Estatuto y el acuerdo de salvaguardias del Irán contienen disposiciones muy limitadas en relación con la participación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que sólo está prevista en casos extraordinarios. Una lectura correcta y objetiva de esos documentos descarta la posibilidad de remitir el caso del Irán al Consejo de Seguridad.

186. Como se establece en el artículo 19 del acuerdo de salvaguardias del Irán, la Junta de Gobernadores estará facultada para considerar la intervención del Consejo de Seguridad sólo si el Organismo demuestra no poder verificar que no se han producido desviaciones para fines militares en el Irán. Puesto que el Organismo ha concluido, en más de una ocasión, que no existen pruebas de tal desviación, la Junta no está en condiciones de decidir que se informe al Consejo de Seguridad sobre el particular.

187. La evaluación técnica del Organismo, notificada por el Director General, confirma que: algunas cuestiones se han resuelto completamente, y la instalación de conversión de uranio de Esfahan, la planta de agua pesada de Arak, y las actividades de fabricación de combustible y enriquecimiento por láser están ahora, por tanto, sometidas a salvaguardias rutinarias; la cuestión del UME —la única que puede suscitar preocupación desde el punto de vista de la proliferación— se ha resuelto al haberse demostrado que las partículas de UME que se habían detectado eran resultado de la contaminación; y se ha progresado en las pocas cuestiones pendientes, cuya resolución no sólo depende de la cooperación del Irán sino también de la algunos Estados europeos en los que personas implicadas en actividades de redes clandestinas están en prisión o bajo vigilancia.

188. Dada esta situación técnica, no existe razón objetiva para la alarma o para implicar al Consejo de Seguridad, especialmente ahora que la solución definitiva de las cuestiones está próxima y que las garantías fiables de la inexistencia de actividades y materiales radiactivos no declarados son inminentes. De hecho, la única causa de alarma es la motivación política que hay detrás de lo que ha estado sucediendo en la Junta.

189. ¿Cuál es la razón del fuerte impulso de recurrir al Consejo de Seguridad? ¿Por qué medios mágicos puede el Consejo de Seguridad alcanzar una solución. ¿La implicación del Consejo de Seguridad serviría para algo más que para complicar un entorno político ya frágil, agravar una innecesaria situación sin salida y provocar una crisis no deseada? La presentación de un informe al Consejo de Seguridad iniciará indudablemente una cadena de acciones y reacciones que generarán tensión y añadirán volatilidad a la ya vulnerable situación política de la región.

190. Con la Declaración de Teherán y el subsiguiente Acuerdo de París, el Irán ha brindado a sus interlocutores europeos una oportunidad excelente para avanzar —durante un período de dos años— hacia un acuerdo mutuamente aceptable. Sin embargo, la propuesta europea, que traiciona explícitamente el derecho inalienable del Irán en virtud del TNP, ha anulado el Acuerdo de París. En consecuencia, el Irán ha dejado de estar obligado por sus disposiciones, incluidas las relativas a la instalación de conversión de uranio de Esfahan. Por consiguiente las actividades se han reanudado, aunque sometidas a las salvaguardias plenas del Organismo y con vigilancia de los productos sellados. No tiene sentido denunciar preocupación por una actividad que está sujeta a la inspección rutinaria del Organismo, ni exigir su suspensión.

191. La medida de la UE-3 que da participación al Consejo de Seguridad es una negación de las disposiciones de la Declaración de Teherán, cuya base es un *quid pro quo* que, como resultado, deja de existir. Esto significa que el Irán no tiene la obligación de continuar con las medidas aplicadas voluntariamente en virtud de los acuerdos alcanzados en Teherán.

192. Los países que han insistido con vehemencia en la adopción de una decisión en la Junta —y han votado en bloque a favor de la resolución aprobada por la Junta el 24 de septiembre— son esencialmente los Estados occidentales poseedores de armas nucleares y sus aliados de la OTAN, que cuentan con armas nucleares para su seguridad. Entre los países que les han apoyado se incluye un reciente infractor de las salvaguardias del Organismo y un país bajo el régimen nuclear que dispone de reservas masivas de plutonio y uranio enriquecido. Los países que no se han sumado a la decisión de la Junta son, por su parte, Estados poseedores de armas nucleares que han cooperado en el desarme nuclear y Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP y que poseen historiales impecables en materia de no proliferación. La disputa política no puede menos que intensificarse y las presiones, aumentar en las próximas semanas y meses, pero la conclusión seguirá siendo la misma: las preocupaciones expresadas sobre el programa nuclear pacífico del Irán son muy exageradas y tienen una motivación política.

193. La propuesta de medidas escalonadas planteada por el Irán sigue sobre la mesa. Asimismo, el Presidente del Irán ha presentado en la Asamblea General de las Naciones Unidas una oferta generosa en relación con la apertura del programa nuclear del Irán a la participación de empresas públicas y privadas de otros países —medida que ofrecería la mejor garantía posible contra la desviación—. La propuesta se ajusta plenamente a las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear, al que se ha encomendado el mandato de encontrar formas viables de mantener la producción y el suministro de combustible nuclear y evitar al mismo tiempo las inquietudes en materia de proliferación.

194. El Irán ha hecho suficiente para lograr una solución, pero su confianza en la buena voluntad y buena fe de sus contrapartes se ha visto defraudada. El Irán ya ha demostrado su determinación de alcanzar un acuerdo, pero aún no está convencido de la intención de la UE-3 de invertir la peligrosa tendencia hacia la confrontación o de su deseo de trabajar, sobre la base del derecho inalienable y plenamente reconocido de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, por lograr un acuerdo en relación con el programa del ciclo del combustible nuclear del Irán. Sólo cuando alcance ese convencimiento, la crisis y la confrontación dejarán paso al entendimiento y la reconciliación.

— Restablecimiento de los derechos de voto

195. El PRESIDENTE señala a la atención el estado de las contribuciones financieras al Organismo al 23 de septiembre de 2005, contenido en el documento GC(49)/INF/11, que incluye un cuadro en el que figuran los Estados Miembros que han perdido sus derechos de voto en virtud de la aplicación del párrafo A del artículo XIX del Estatuto.

196. Dice que se ha recibido una comunicación del Iraq, que figura entre los Estados Miembros a los que se aplica el párrafo A del artículo XIX del Estatuto, en la que solicita el restablecimiento de sus derechos de voto. La comunicación está contenida en el documento GC(49)/INF/13.

197. El orador propone que, conforme a la práctica seguida en ocasiones anteriores, la solicitud se remita a la Mesa para su examen inicial.

198. Queda aceptada la propuesta del Presidente.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas